## **RESOLUCIÓN 965 DE 2021**

(junio 30)

Diario Oficial No. 51.723 de 2 de julio de 2021

### MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1054 de 2021>

Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 802 de 2021.

## Resumen de Notas de Vigencia

#### **NOTAS DE VIGENCIA:**

- Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1054 de 2021, 'por la cual se actualiza el listado de municipios objeto de unificación de fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación', publicada en el Diario Oficial No. 51.743 de 22 de julio de 2021.

### EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 20 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el parágrafo 5 del artículo 70 del Decreto número 630 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 802 del 11 de junio de 2021 se unificaron las fases y etapas contenidas en el artículo 70 del Decreto número 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 ambos del 2021, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19, en 40 municipios y 1 distrito, abarcando el área urbana, centros poblados y el área rural disperso, para vacunar a los habitantes mayores de dieciséis años (16) años o dieciocho (18) años, de acuerdo con las indicaciones del biológico que esté disponible para esta vacunación.

Que el parágrafo 5 del Decreto número 630 de 2021, por el cual se modifica el artículo 70 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Artículo 10 del Decreto número 466 de 2021 y se dictan otras disposiciones establece:

"Atendiendo a las diferencias de acceso efectivo a servicios y aplicando los principios de equidad y justicia distributiva entre poblaciones urbanas y rurales, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), en los ámbitos territoriales dispersos, con alta ruralidad y en los resguardos indígenas o en el caso de las poblaciones expuestas a condiciones excepcionales como desastres naturales, se podrán unificar fases y etapas, con el fin de garantizar la vacunación de la totalidad de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19.

En este contexto de la unificación de fases y etapas en los municipios que por circunstancias específicas así lo requieran, también se incluirá en el plan de vacunación a los residentes temporales que declaren residir en el municipio por más de tres (3) meses de forma continua o ejercer sus actividades laborales de manera permanente y continua por más de tres (3) meses y que en el marco de sus funciones presenten una alta interacción con la población residente de los municipios".

Que el comité asesor del Ministerio de Salud y Protección Social, creado para analizar la estrategia de vacunación contra el Covid-19, en sesión del 2 de junio de 2021, bajo el marco de los principios de equidad y justicia distributiva y la posibilidad de unificar las fases y etapas, del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 para los habitantes de territorios con condiciones de vulnerabilidad analizo y recomendó la unificación de etapas para:

- 1. Los municipios de alto riesgo social, zonas con dispersión geográfica y presencia de población étnica.
- 2. Territorios de frontera con Ecuador, (San Andrés de Tumaco, Ricaurte; Cumbal, Cuaspud Carlosama, Túquerres, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Puerto Leguizamo e Ipiales).
- 3. El municipio de San Andrés.

- 4. Los municipios con población igual o menor a 10.000 habitantes.
- 5. Los municipios no incluidos en la unificación de etapas del cordón amazónico (Leticia, Puerto Nariño, Mitú e Inírida) mediante Resolución 194 de febrero de 2021.

Que, en esta misma sesión, se definió que la dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social realizará un análisis periódico del avance de la vacunación de los municipios que cumplan con las condiciones anteriormente descritas, así como de la disponibilidad de vacunas a nivel nacional o territorial con el fin de definir los municipios en los que se puedan realizar esta unificación de etapas.

Que la gestión y preparación de los procesos de cadena de distribución y aplicación son determinantes para el despliegue eficaz del Plan Nacional de Vacunación contra Covid 19, hasta las poblaciones de estos territorios, garantizando la capacidad de recurso humano y logísticos, suficientes para mantener la cadena de frío y la distribución equitativa bajo los procedimientos operativos estandarizados, lo anterior genera una mayor complejidad en las zonas más remotas o de difícil acceso del país y un aumento en los costos de operación requeridos.

Que en reunión realizada el 15 de junio de 2021 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la gobernación de La Guajira, se analizó el avance del plan de vacunación contra el Covid-19 de ese departamento, encontrando que con corte al 15 de junio de 2021 se habían entregado un total de 236.330 dosis de vacuna contra el Covid-19 y a esta misma fecha se habían aplicado solamente 124.279 dosis, que corresponden al 53% del total de dosis asignada.

Que las causas de este bajo rendimiento se relacionan con la alta ruralidad de la población en este departamento y los elevados costos de distribución a las áreas rurales en donde se concentran diferentes grupos étnicos, los cuales deben ser atendidos con estrategias diferenciales de vacunación, razón por la que es necesario unificar las etapas del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid 19 en los municipios que integran el departamento de La Guajira.

Que los municipios del área de frontera con Ecuador mantienen una permeabilidad y alto tránsito entre poblaciones debido, entre otras razones, por los cambios comerciales, incrementando el riesgo de presentar brotes por Covid-19, por lo que es necesario garantizar estrategias que faciliten la reactivación segura de la frontera, tales como la unificación de las etapas del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19.

Que este ministerio solicitó a los departamentos realizar un análisis de los municipios que cumplen con los criterios de alto riesgo social, zonas con dispersión geográfica y presencia de población étnica o conflicto armado, con el fin de proceder a realizar la unificación de etapas presentada al comité de vacunas el 28 de junio de 2021 y aprobada en comité del 2 de junio de 2021, en los departamentos de: Sucre, Nariño, Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Chocó y el distrito de Buenaventura.

Que adicionalmente en sesión del comité asesor de vacunas número 36 del 28 de junio de 2021, se recomendó la unificación de etapas y fases del Plan Nacional de Vacunación en las zonas rurales o rural dispersa, de los distritos y ciudades capitales según su población total y sujeta a la disponibilidad de biológico.

Que igualmente se recomendó en esa sesión de Comité Asesor la fusión de etapas, para departamentos con menos de 800.000 habitantes en los municipios que presenten una disponibilidad de vacunas en el territorio mayor al 35% para agilizar la aplicación de la vacuna que tienen disponible.

Que según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane), los departamentos y distritos del territorio colombiano con población igual o menor a 800.000 habitantes son: Caquetá, Chocó, Quindío, Arauca, Casanare, Putumayo, A. de San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Que una vez analizada la situación, en relación con los costos de logística y operativos de la cadena de distribución y aplicación del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19, en los territorios con condiciones especiales y teniendo en cuenta que las asignaciones se realizarán de manera gradual con el biológico disponible, se cuenta con vacuna suficiente para incluir a todos los municipios de que trata la presente Resolución enumerados en el anexo 1 de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1054 de 2021> Modificar el artículo 10 de la Resolución número 802 del 11 de junio de 2021, el cual quedará así:

**"Artículo 10. Objeto.** Unificar las fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, de que trata el artículo 70 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, en los siguientes municipios:

1.1. En los siguientes 40 municipios y un distrito del territorio nacional, abarcando el área urbana, centros poblados y el área rural dispersa, para vacunar a sus habitantes mayores de dieciséis años (16) años o de dieciocho (18) años, de acuerdo con las indicaciones del biológico que esté disponible para la vacunación, listados a continuación:

Entidad Territorial	Municipio
Antioquia	Ciudad Bolívar
Antioquia	Sonsón
Bolívar	María La Baja
Bolívar	San Jacinto
Caquetá	Puerto Rico
Caquetá	San Vicente del Caguán
Cesar	Aguachica
Cesar	Agustín Codazzi
Entidad Territorial	Municipio
Córdoba	Montelíbano
Córdoba	Tierralta
Chocó	Quibdó
Chocó	Istmina
Huila	Campoalegre
Huila	Garzón
La Guajira	Maicao
La Guajira	Uribia
Magdalena	Aracataca
Magdalena	El Banco
Meta	Mesetas
Meta	Lejanías
Nariño	Ipiales
Norte de Santander	Ábrego
Norte de Santander	Tibú
Santander	Cimitarra
Santander	Puerto Wilches
Sucre	Ovejas
Tolima	Chaparral
Tolima	Planadas
Buenaventura	Buenaventura
Valle del Cauca	La Victoria
Valle del Cauca	Obando
Arauca	Arauquita
Arauca	Saravena
Casanare	Paz de Ariporo
Putumayo	Мосоа
Putumayo	Puerto Asís
Archipiélago de San Andrés	San Andrés

Guaviare	San José del Guaviare
Guaviare	El Retorno
Vichada	Puerto Carreño
Cauca	Piamonte

## 1.2. En los siguientes municipios que comparten frontera con Ecuador:

Entidad Territorial	Municipio
Nariño	San Andrés de Tumaco
Nariño	Ricaurte
Nariño	Cumbal
Nariño	Cuaspud Carlosama
Nariño	Túquerres
Nariño	Ipiales
Putumayo	San Miguel
Putumayo	Valle del Guamuez
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Puerto Leguizamo

## 1.3. En los siguientes municipios del departamento de La Guajira:

Municipio	Población Total mayor 18 años
Riohacha	134.773
Albania	21.221
Barrancas	26.270
Dibulla	27.274
Distracción	10.019
El Molino	5.878
Fonseca	30.295
Hatonuevo	14.738
La Jagua del Pilar	2.643
Maicao	121.415
Manaure	55.152
San Juan del Cesar	36.021
Uribia	125.100
Urumita	8.155
Villanueva	20.607
Municipio	Población Total mayor 18 años
Maicao	121.415
Uribia	125.100
Total	886.076

<sup>1.4.</sup> En los siguientes municipios que son los no incluidos en la unificación de etapas de los Departamentos de Guainía, Vaupés y Vichada:

Entidad Territorial	Municipio
Amazonas	El Encanto (CD)
Amazonas	La Chorrera (CD)
Amazonas	La Pedrera (CD)
Amazonas	La Victoria (CD)
Amazonas	Mirití - Paraná (CD)
Amazonas	Puerto Alegría (CD)
Amazonas	Puerto Arica (CD)
Amazonas	Puerto Nariño
Amazonas	Puerto Santander (CD)
Amazonas	Tarapacá (CD)
Guainía	Barrancominas
Guainía	San Felipe (CD)
Guainía	Puerto Colombia (CD)
Guainía	La Guadalupe (CD)
Guainía	Cacahual (CD)
Guainía	Pana Pana (CD)
Guainía	Morichal (CD)
Vaupés	Carurú
Vaupés	Pacoa (CD)
Vaupés	Taraira
Vaupés	Papunahua (CD)
Vaupés	Yavaraté (CD)

1.5. En los siguientes municipios, incluidos en los planes de vacunación diferencial aprobados: Sucre, Nariño, Cauca, Norte de Santander, Chocó:

Entidad Territorial	Municipio
Cauca	Almaguer
Cauca	Argelia
Cauca	Caldono
Cauca	Guapi
Cauca	Jambaló
Cauca	La Vega
Cauca	López de Micay
Cauca	Páez
Cauca	San Sebastián
Cauca	Santa Rosa
Cauca	Timbiquí
Cauca	Toribío
Chocó	Acandí
Chocó	Alto Baudó
Chocó	Atrato
Chocó	Bagadó
Chocó	Bahía Solano

Chocó	Bajo Baudó
Chocó	Bojayá
Chocó	El Cantón del San Pablo
Chocó	Carmen del Darién
Chocó	Cértegui
Chocó	Condoto
Chocó	El Carmen de Atrato
Chocó	El Litoral del San Juan
Chocó	Juradó
Chocó	Lloró
Chocó	Medio Atrato
Chocó	Medio Baudó
Chocó	Medio San Juan
Chocó	Novita
Entidad Territorial	Municipio
Chocó	Nuquí
Chocó	Quibdó
Chocó	Río Iró
Chocó	Río Quito
Chocó	Riosucio
Chocó	San José del Palmar
Chocó	Sipí
Chocó	Tadó
Chocó	Unguía
Chocó	Unión Panamericana
Nariño	Barbacoa
Nariño	Cumbal
Nariño	Cumbitara
Nariño	El Charco
Nariño	Leiva
Nariño	Magüí Payán
Nariño	Olaya Herrera
Nariño	Policarpa
Nariño	Ricaurte
Nariño	Roberto Payan
Nariño	Samaniego
Nariño	Santa Barbara de Iscuandé
Nariño	Santa Cruz de Guachavez
Nariño	Tumaco
Norte Santander	Convención
Norte Santander	El Carmen
Norte Santander	El Tarra
Norte Santander	Hacarí
Norte Santander	La Playa

Norte Santander	San Calixto
Norte Santander	Sardinata
Norte Santander	Teorama
Sucre	Caimito
Sucre	Colosó
Sucre	Coveñas
Sucre	Chalán
Sucre	Guaranda
Sucre	La Unión
Sucre	Majagual
Sucre	Morroa
Sucre	Palmito
Sucre	San Benito Abad
Sucre	San Marcos
Sucre	San Onofre
Sucre	Sincé
Sucre	Sucre
Sucre	Toluviejo

1.6. En las zonas rurales o de difícil acceso, de los siguientes distritos y ciudades capitales del territorio nacional:

Entidad Territorial	Capital / Distrito
Antioquia	Medellín
Atlántico	Barranquilla
Bogotá, D. C.	Bogotá, D. C.
Bolívar	Cartagena de Indias
Boyacá	Tunja
Caldas	Manizales
Caquetá	Florencia
Cauca	Popayán
Cesar	Valledupar
Córdoba	Montería
Chocó	Quibdó
Huila	Neiva
La Guajira	Riohacha
Entidad Territorial	Capital / Distrito
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
Nariño	Pasto
Norte de Santander	San José de Cúcuta
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
Santander	Bucaramanga
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ibagué

Valle del Cauca	Cali
Arauca	Arauca
Casanare	Yopal
Putumayo	Mocoa
A. San Andrés	San Andrés
Amazonas	Leticia
Guainía	Inírida
Guaviare	San José del Guaviare
Vaupés	Mitú
Vichada	Puerto Carreño

1.7. En los municipios que presenten una disponibilidad de vacunas en el territorio, mayor al 35% de las asignaciones realizadas que pertenezcan a departamentos con 800.000 y menos habitantes:

Entidad Territorial	Población
Caquetá	414.841
Chocó	549.225
Quindío	562.117
Arauca	301.270
Casanare	439.238
Putumayo	364.085
A. de San Andrés	64.672
Amazonas	80.464
Guainía	51.450
Guaviare	88.490
Vaupés	46.808
Vichada	114.557

Fuente: Dane Proyecciones de población.

1.8. En los municipios con población igual o menor a 10.000 habitantes, enlistados en el anexo 1 que hace parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 10.** La población objeto de esta resolución se vacunará de manera gradual con el biológico disponible y asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, siguiendo los lineamientos técnicos y recomendaciones que este imparta para su aplicación.

**PARÁGRAFO 20.** Para la unificación de fases y etapas en los municipios que por circunstancias específicas así lo requieran, se incluirá en el plan de vacunación a los residentes temporales que declaren residir en el municipio por más de tres (3) meses de forma continua o ejercer sus actividades laborales de manera permanente y continua por más de tres (3) meses y que en el marco de sus funciones presenten una alta interacción con la población residente de los municipios y que sea certificado por su empleador, en los términos del parágrafo 5 del artículo 7o del Decreto número 109 de 2021, modificado por los Decreto números 466 y 630 de 2021".

ARTÍCULO 20. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1054 de 2021> El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

## Fernando Ruiz Gómez.

## ANEXO 1.

# LISTADO DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN IGUAL O MENOR A 10.000 HABITANTES.

# <Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1054 de 2021>

Entidad Territorial	Municipio
Antioquia	Abriaquí
Antioquia	Alejandría
Antioquia	Angelópolis
Antioquia	Angostura
Antioquia	Anzá
Entidad Territorial	Municipio
Antioquia	Argelia
Antioquia	Armenia
Antioquia	Belmira
Antioquia	Betania
Antioquia	Briceño
Antioquia	Buriticá
Antioquia	Caicedo
Antioquia	Campamento
Antioquia	Caracolí
Antioquia	Caramanta
Antioquia	Carolina
Antioquia	Cisneros
Antioquia	Concepción
Antioquia	Ebéjico
Antioquia	Entrerríos
Antioquia	Giraldo
Antioquia	Gómez Plata
Antioquia	Granada
Antioquia	Guadalupe
Antioquia	Guatapé
Antioquia	Heliconia
Antioquia	Hispania
Antioquia	La Pintada
Antioquia	Liborina
Antioquia	Maceo
Antioquia	Montebello
Antioquia	Murindó
Antioquia	Mutatá
Antioquia	Nariño
Antioquia	Olaya

Antioquia	Peque
Antioquia	Pueblorrico
Antioquia	Sabanalarga
Antioquia	San Andrés de Cuerquía
Antioquia	San Francisco
Antioquia	San José de La Montaña
Antioquia	San Luis
Antioquia	Santo Domingo
Antioquia	Tarso
Antioquia	Titiribí
Antioquia	Toledo
Antioquia	Uramita
Antioquia	Valdivia
Antioquia	Valparaíso
Antioquia	Vegachí
Antioquia	Venecia
Antioquia	Vigía del Fuerte
Antioquia	Yalí
Atlántico	Piojó
Atlántico	Suan
Atlántico	Usiacurí
Bolívar	Altos del Rosario
Bolívar	Arenal
Bolívar	Arroyohondo
Bolívar	Barranco de Loba
Bolívar	Cantagallo
Bolívar	Cicuco
Bolívar	El Guamo
Bolívar	El Peñón
Bolívar	Hatillo de Loba
Bolívar	Margarita
Bolívar	Norosí
Bolívar	Regidor
Entidad Territorial	Municipio
Bolívar	Río Viejo
Bolívar	San Cristóbal
Bolívar	San Fernando
Bolívar	San Jacinto del Cauca
Bolívar	San Martín de Loba
Bolívar	Soplaviento
Bolívar	Talaigua Nuevo
Bolívar	Zambrano
Boyacá	Almeida
Boyacá	Arcabuco

Boyacá	Belén
Boyacá	Berbeo
Boyacá	Beteitiva
Boyacá	Boavita
Boyacá	Boyacá
Boyacá	Briceño
	Buenavista
Boyacá	
Boyacá	Busbanzá
Boyacá	Caldas
Boyacá	Campohermoso
Boyacá	Cerinza
Boyacá	Chinavita
Boyacá	Chiscas
Boyacá	Chita
Boyacá	Chitaraque
Boyacá	Chivatá
Boyacá	Ciénega
Boyacá	Coper
Boyacá	Corrales
Boyacá	Covarachía
Boyacá	Cubará
Boyacá	Cucaita
Boyacá	Cuítiva
Boyacá	Chíquiza
Boyacá	Chivor
Boyacá	El Cocuy
Boyacá	El Espino
Boyacá	Firavitoba
Boyacá	Floresta
Boyacá	Gachantivá
Boyacá	Gámeza
Boyacá	Guacamayas
Boyacá	Guateque
Boyacá	Guayatá
Boyacá	Güicán de La Sierra
Boyacá	Iza
Boyacá	Jenesano
Boyacá	Jericó
Boyacá	Labranzagrande
Boyacá	La Capilla
Boyacá	La Victoria
Boyacá	La Uvita
Boyacá	Macanal
	1
Boyacá	Maripí

Boyacá	Miraflores
Boyacá	Mongua
Boyacá	Monguí
Boyacá	Motavita
Boyacá	Muzo
Boyacá	Nuevo Colón
Boyacá	Oicatá
Boyacá	Otanche
Boyacá	Pachavita
Entidad Territorial	Municipio
Boyacá	Páez
Boyacá	Pajarito
Boyacá	Panqueba
Boyacá	Pauna
Boyacá	Paya
Boyacá	Paz de Río
Boyacá	Pesca
Boyacá	Pisba
Boyacá	Quípama
Boyacá	Ramiriquí
Boyacá	Ráquira
Boyacá	Rondón
Boyacá	Sáchica
Boyacá	San Eduardo
Boyacá	San José de Pare
Boyacá	San Jose de l'are  San Luis de Gaceno
•	San Mateo
Boyacá Boyacá	San Miguel de Sema
	San Pablo de Borbur
Boyacá	
Boyacá	Santana Santa María
Boyacá	Santa María
Boyacá	Santa Sofía
Boyacá	Sativarorte
Boyacá	Sativasur
Boyacá	Siachoque
Boyacá	Soatá
Boyacá	Socotá
Boyacá	Socha
Boyacá	Somondoco
Boyacá	Sora
Boyacá	Sotaquirá
Boyacá	Soracá
Boyacá	Susacón
Boyacá	Sutamarchán

Boyacá	Sutatenza
Boyacá	Tasco
Boyacá	Tenza
Boyacá	Tibaná
Boyacá	Tinjacá
Boyacá	Tipacoque
Boyacá	Toca
Boyacá	Togüí
Boyacá	Tópaga
Boyacá	Tota
Boyacá	Tununguá
Boyacá	Turmequé
Boyacá	Tuta
Boyacá	Tutazá
Boyacá	Úmbita
Boyacá	Viracachá
Boyacá	Zetaquira
Caldas	Aranzazu
Caldas	Belalcázar
Caldas	Filadelfia
Caldas	La Merced
Caldas	Marmato
Caldas	Marulanda
Caldas	Norcasia
Caldas	Risaralda
Caldas	San José
Caldas	Victoria
Caquetá	Albania
Caquetá	Belén de Los Andaquíes
Entidad Territorial	Municipio
Caquetá	Curillo
Caquetá	La Montañita
Caquetá	Milán
	Morelia
Caquetá  Caquetá	San José del Fragua
Caquetá	Solano Solita
Caquetá  Caquetá	Valparaíso
Caqueta	Florencia
Cauca	La Sierra
Cauca	Padilla
Cauca	Rosas
Cauca	Sucre
Cesar	González

Cesar	Manaure Balcón del Cesar
Córdoba	San José de Uré
Cundinamarca	Albán
Cundinamarca	Arbeláez
Cundinamarca	Beltrán
Cundinamarca	Bituima
Cundinamarca	Bojacá
Cundinamarca	Cabrera
Cundinamarca	Cachipay
Cundinamarca	Carmen de Carupa
Cundinamarca	Chaguaní
Cundinamarca	Chipaque
Cundinamarca	Choachí
Cundinamarca	Cucunubá
Cundinamarca	El Peñón
Cundinamarca	Fómeque
Cundinamarca	Fosca
Cundinamarca	Fúquene
Cundinamarca	Gachalá
Cundinamarca	Gachetá
Cundinamarca	Gama
Cundinamarca	Granada
Cundinamarca	Guataquí
Cundinamarca	Guatavita
Cundinamarca	Guayabal de Síquima
Cundinamarca	Guayabetal
Cundinamarca	Gutiérrez
Cundinamarca	Jerusalén
Cundinamarca	Junín
Cundinamarca	La Palma
Cundinamarca	La Peña
Cundinamarca	Lenguazaque
Cundinamarca	Machetá
Cundinamarca	Manta
Cundinamarca	Medina
Cundinamarca	Nariño
Cundinamarca	Nimaima
Cundinamarca	Nocaima
Cundinamarca	Venecia
Cundinamarca	Paime
Cundinamarca	Pandi
Cundinamarca	Paratebueno
Cundinamarca	Pasca
Cundinamarca	Pulí

Cundinamarca	Quebradanegra
Cundinamarca	Quetame
Cundinamarca	Quipile
Cundinamarca	Apulo
Cundinamarca	San Bernardo
Entidad Territorial	Municipio
Cundinamarca	San Cayetano
Cundinamarca	San Francisco
Cundinamarca	San Juan de Rioseco
Cundinamarca	Sasaima
Cundinamarca	Sesquilé
Cundinamarca	Supatá
Cundinamarca	Susa
Cundinamarca	Sutatausa
Cundinamarca	Tausa
Cundinamarca	Tena
Cundinamarca	Tibacuy
Cundinamarca	Tibirita
Cundinamarca	Topaipí
Cundinamarca	Ubalá
Cundinamarca	Ubaque
Cundinamarca	Une
Cundinamarca	Útica
Cundinamarca	Vergara
Cundinamarca	Vianí
Cundinamarca	Villagómez
Cundinamarca	Yacopí
Cundinamarca	Zipacón
Huila	Agrado
Huila	Altamira
Huila	Baraya
Huila	Colombia
Huila	Elías
Huila	Hobo
Huila	Íquira
Huila	La Argentina
Huila	Nátaga
Huila	Oporapa
Huila	Paicol
Huila	Palestina
Huila	Pital
Huila	Saladoblanco
Huila	Santa María
Huila	Tesalia

Huila	Tello
Huila	Teruel
Huila	Villavieja
Huila	Yaguará
Magdalena	Cerro de San Antonio
Magdalena	Concordia
Magdalena	Pedraza
Magdalena	Pijiño del Carmen
Magdalena	Remolino
Magdalena	Salamina
Magdalena	San Zenón
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto
Magdalena	Tenerife
Magdalena	Zapayán
Meta	Barranca de Upía
Meta	Cabuyaro
Meta	Cubarral
Meta	El Calvario
Meta	El Castillo
Meta	El Dorado
Meta	Fuente de Oro
Meta Mata	Mapiripán  Tuiba
Meta	Uribe
Meta	Puerto Concordia
Meta	Puerto Lleras
Entidad Territorial	Municipio
Meta	Puerto Rico
Meta	San Carlos de Guaroa
Meta	San Juan de Arama
Meta	San Juanito
Nariño	Albán
Nariño	Aldana
Nariño	Ancuya
Nariño	Arboleda
Nariño	Belén
Nariño	Colón
Nariño	Contadero
Nariño	Cuaspud Carlosama
Nariño	El Peñol
Nariño	El Rosario
Nariño	Funes
Nariño	Guaitarilla
Nariño	Gualmatán
Nariño	Iles

Nariño	Imués
Nariño	La Florida
Nariño	La Llanada
Nariño	La Tola
Nariño	Linares
Nariño	Los Andes
Nariño	Mallama
Nariño	Mosquera
Nariño	Nariño
Nariño	Ospina
Nariño	Francisco Pizarro
Nariño	Potosí
Nariño	Providencia
Nariño	Puerres
Nariño	San Bernardo
Nariño	San Pedro de Cartago
Nariño	Sapuyes
Nariño	Yacuanquer
Norte de Santander	Arboledas
Norte de Santander	Bochalema
Norte de Santander	Bucarasica
Norte de Santander	Cácota
Norte de Santander	Cáchira
Norte de Santander	Chitagá
Norte de Santander	Cucutilla
Norte de Santander	Durania
Norte de Santander	Gramalote
	Herrán
Norte de Santander  Norte de Santander	Labateca
Norte de Santander	
	La Esperanza
Norte de Santander	Lourdes
Norte de Santander	Mutiscua
Norte de Santander	Pamplonita Pamplonita
Norte de Santander	Puerto Santander
Norte de Santander	Ragonvalia
Norte de Santander	Salazar
Norte de Santander	San Cayetano
Norte de Santander	Santiago
Norte de Santander	Silos
Norte de Santander	Villa Caro
Quindío	Buenavista
Quindío	<u>Córdoba</u>
Quindío	Filandia
Quindío	Génova

Pijao
Municipio
Salento
Apía
Balboa
Guática
La Celia
Pueblo Rico
Santuario
Aguada
Albania
Aratoca
Barichara
Betulia
Bolívar
Cabrera
California
Capitanejo
Carcasí
Cepitá
Cerrito
Charalá
Charta
Chimá
Chipatá
Concepción
Confines
Contratación
Coromoro
El Guacamayo
El Peñón
Encino
Florián
Galán
Gámbita
Guaca
Guadalupe
Guapotá
Guavatá
Güepsa
Hato
Jesús María
Jordán
La Belleza

Santander	Landázuri
Santander	La Paz
Santander	Macaravita
Santander	Matanza
Santander	Mogotes
Santander	Molagavita
Santander	Ocamonte
Santander	Oiba
Santander	Onzaga
Santander	Palmar
Santander	Palmas del Socorro
Santander	Páramo
Santander	Pinchote
Santander	Puerto Parra
Santander	San Andrés
Santander	San Benito
Santander	San Joaquín
Santander	San José de Miranda
Santander	San Miguel
Santander	Santa Bárbara
Santander	
Entidad Territorial	Santa Helena del Opón  Municipio
	Municipio
Santander	Simacota
Santander	Suaita
Santander	Sucre
Santander	Suratá
Santander	Tona
Santander	Valle de San José
Santander	Vetas
Santander	Villanueva
Santander	Zapatoca
Sucre	Buenavista
Sucre	El Roble
Tolima	Alpujarra
Tolima	Alvarado
Tolima	Ambalema
Tolima	Anzoátegui
Tolima	Armero
Tolima	Carmen de Apicalá
Tolima	Casabianca
Tolima	Coello
Tolima	Cunday
Tolima	Dolores
	Falan

Tolima	Herveo
Tolima	Icononzo
Tolima	Murillo
Tolima	Palocabildo
Tolima	Piedras
Tolima	Prado
Tolima	Roncesvalles
Tolima	San Antonio
Tolima	Santa Isabel
Tolima	Suárez
Tolima	Valle de San Juan
Tolima	Venadillo
Tolima	Villahermosa
Tolima	Villarrica
Valle del Cauca	Argelia
Valle del Cauca	El Águila
Valle del Cauca	El Cairo
Valle del Cauca	El Dovio
Valle del Cauca	Ulloa
Valle del Cauca	Versalles
Valle del Cauca	Vijes
Arauca	Cravo Norte
Arauca	Puerto Rondón
Casanare	Chámeza
Casanare	Hato Corozal
Casanare	La Salina
Casanare	Nunchía
Casanare	Orocué
Casanare	Pore
Casanare	Recetor
Casanare	Sabanalarga
Casanare	Sácama
Casanare	San Luis de Palenque
Casanare	Támara
Casanare	Trinidad
Putumayo	Colón
Putumayo	San Francisco
Putumayo	Santrancisco
Amazonas	El Encanto (CD)
Amazonas	La Chorrera (CD)
Amazonas	La Pedrera (CD)
Entidad Territorial	Municipio
Amazonas	La Victoria (CD)
Amazonas	Miriti - Paraná (CD)

Amazonas	Puerto Alegría (CD)
Amazonas	Puerto Arica (CD)
Amazonas	Puerto Nariño
Amazonas	Puerto Santander (CD)
Amazonas	Tarapacá (CD)
Guainía	Barrancominas
Guainía	San Felipe (CD)
Guainía	Puerto Colombia (CD)
Guainía	La Guadalupe (CD)
Guainía	Cacahual (CD)
Guainía	Pana (CD)
Guainía	Morichal (CD)
Guaviare	Calamar
Guaviare	Miraflores
Vaupés	Carurú
Vaupés	Pacoa (CD)
Vaupés	Taraira
Vaupés	Papunahua (CD)
Vaupés	Yavaraté (CD)
Vichada	La Primavera
Vichada	Santa Rosalía

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA n.d. Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

